



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 669 -2024-GRA/GR

Ayacucho, 17 de octubre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 394-2024-MINEM/DM, se autoriza la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Ayacucho destinado exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas con el objeto de fortalecer las capacidades de la gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Oficio N° 1450-2024-GRA-GG-GRDE/DREMA, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas perteneciente al Gobierno Regional de Ayacucho comunica el desagregado a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución Ministerial N° 394-2024-MINEM/DM y al inciso a) numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del Convenio de Cooperación y Gestión entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Ayacucho 2024, suscrito el 8 de abril del 2024, el MINEM se compromete a destinar los recursos presupuestales necesarios para la contratación de personal profesional y especializado para que desarrollen las competencias en las materias de energía y de minería, en el año fiscal 2024;

Que, en el párrafo 46.1, inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional de Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto Inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios o recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el acápite i) del literal k) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Energía y Minas - MINEM, a realizar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, destinadas a financiar exclusivamente, a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas de dichos Gobiernos Regionales para financiar el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981 y N° 30842 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. – OBJETO**

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional el Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En soles)

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias.

1.4	Donaciones y Transferencias	100,000.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	100,000.00
1.4.13	De otras Unidades de Gobierno	100,000.00
1.4.13.1	De otras Unidades de Gobierno	100,000.00
1.4.13.11	Del Gobierno Nacional	100,000.00

**TOTAL INGRESOS**

**100,000.00**

**EGRESOS**

(En soles)

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Región Ayacucho – Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias

**5. Gasto Corriente**

2.3. Bienes y Servicios 100,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001**

**100,000.00**

**TOTAL PLIEGO**

**100,000.00**



## ARTÍCULO 2. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga las veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Publico).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000001727

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 17/10/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/10/2024
DOCUMENTO: 107 | 669-2024-GRA/GR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 394-2024-MINEM/DM PARA FINANCIAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE ENERGÍA Y MINAS
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR, RB CG TT G, Anulación, Crédito. Rows include 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO and sub-items like 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 5 GASTOS CORRIENTES, 2.3 BIENES Y SERVICIOS, and a TOTAL row.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G, Anulación, Crédito. Rows include 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, and a TOTAL row.

